

DECRETO ALCALDICIO N° 003718 /

LA CISTERNA,

10 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 01 septiembre 2014, de la señora **María Magdalena Céspedes Ulloa**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Co – Financiamiento para adquirir Mediagua**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **MARIA MAGDALENA CÉSPEDES ULLOA**, la ayuda social consistente en la suma de \$ 123.000, para **Co – Financiar compra de MEDIAGUA a través de la Fundación Vivienda**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.